

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AMA/00168/2010 (fecha solicitud: 14.6.2010).
Entidad: David Bautista Talens.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 23.2.2011.

Expediente: GR/AMA/00185/2010 (fecha solicitud: 14.6.2010).
Entidad: Esther Morales Fernández.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia de fecha 9.5.2011.

Expediente: GR/AMA/00241/2010 (fecha solicitud: 15.6.2010).
Entidad: José Cano Cañadas.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 22.2.2011.

Expediente: GR/AMA/00268/2010 (fecha solicitud: 15.6.2010).
Entidad: Elena Clara Robles Robles.
Acto Notificado: Resolución denegatoria de fecha 15.2.2011.

Expediente: GR/AMA/00418/2010 (fecha solicitud: 15.6.2010).
Entidad: Mohamed Lafihi.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 24.2.2011.

Expediente: GR/AMA/00455/2010 (fecha solicitud: 15.6.2010).
Entidad: Javier Reche Martínez.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 21.2.2011.

Expediente: GR/AMA/00034/2010 (fecha solicitud: 25.5.2010).
Entidad: Laura González Fernández.
Acto notificado: Resolución renuncia de fecha 22.11.2011.

Granada, 25 de junio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.